



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Resolución de Gerencia Municipal N° 001

Ate, 14 ENE. 2016

VISTO; el Informe N° 27-2016-MDA/GAF-SGA, de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Informe N° 025-2016-GAF/MDA, de la Gerencia de Administración y Finanzas; el Proveído N° 059-2016/MDA-GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERNADO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley N° 30225, señala que cada entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requieran durante el año fiscal, así como de, los montos estimados a ser ejecutados deberán estar comprendidos en el Presupuesto Institucional y será aprobado por el Titular de la Entidad;

Que, el artículo 5° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, señala que: "En el primer semestre del año fiscal en curso, durante la fase de programación y formulación presupuestaria las áreas usuarias de las Entidades debe en programar el Cuadro de Necesidades de sus requerimientos de bienes, servicios en general, consultorías y obras necesarias, a ser convocadas durante el año fiscal siguiente para cumplir con los objetivos y resultados que se buscan alcanzar, sobre la base del proyecto del Plan Operativo Institucional respectivo, adjuntando para tal efecto las especificaciones técnicas de bienes y los términos de referencia de servicios en general y consultorías. En el caso de obras, las áreas usuarias remiten la descripción general de los proyectos a ejecutarse" (...). "Para elaborar el proyecto del Plan Anual de Contrataciones, el órgano encargado de las contrataciones en coordinación con el área usuaria, debe determinar el valor estimado de las contrataciones de bienes y servicios en general y consultorías en general, así como el costo programado, en el caso de consultoría de obras y ejecución de obras" (...). "Una vez aprobado el Presupuesto Institucional de Apertura, el órgano encargado de las contrataciones, en coordinación con las áreas usuarias de la Entidad, ajusta el Plan Anual de Contrataciones";

Que, asimismo el Artículo 6° del Reglamento glosado en el considerando precedente señala que: El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y publicado por cada entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación"; asimismo señala que "Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones este debe ser modificado cuando se tenga incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva"



Que, de acuerdo al numeral 22) del Artículo 21° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de Ate, aprobado mediante Ordenanza N° 273-MDA, y publicada en el Diario Oficial El Peruano el 30 de Junio del 2011, señala que el Gerente Municipal tiene entre una de sus funciones "Aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus Modificaciones";

Que, mediante Informe N° 27-2016-MDA/GAF-SGA y el Informe N° 025-2016-GAF/MDA, de la Sub Gerencia de Abastecimiento y la Gerencia de Administración y Finanzas respectivamente, señalan los diversos procesos a convocarse durante el presente año, de conformidad con los considerandos precedentes cuya relación como anexo forma parte de la presente resolución;

Que, mediante Proveído N° 059-2016/MDA-GM la Gerencia Municipal, indica se proceda con la emisión de la Resolución correspondiente;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y CONTANDO CON LA CONFORMIDAD DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO, Y EN VIRTUD A LO DISPUESTO EN EL ART. 6° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 350-2015-EF;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR; el Plan Anual de Contrataciones – PAC, de la Municipalidad Distrital de Ate para el ejercicio presupuestal 2016, el mismo que como anexo forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- ENCARGAR; a la Sub Gerencia de Abastecimiento la publicación de la presente Resolución, en el **SEACE**, dentro del plazo de Ley.

Artículo 3°.- ENCARGAR; a la Gerencia de Tecnología de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Corporación Municipal. (www.muni.ate.gob.pe).

Artículo 4°.- ENCARGAR; el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Abastecimiento, Gerencia de Planificación, Sub Gerencia de Presupuesto, y demás áreas pertinentes de ésta Corporación Municipal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE ATE
Abog. ADALBERTO GUARDIA RAMIREZ
Gerente Municipal

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ATE
SECRETARIA GENERAL
CERTIFICO: Que la presente es copia de su original con el cual concuerda y el mismo que he tenido a la vista.
Ate, 14 ENE. 2016
Abog. Javier Augusto Lainez Ventosilla
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ATE
SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
15 ENE 2016
RECIBIDO
Hora 12:30 Firma

Datos Generales del Plan Anual

[Volver](#)

Entidad : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE - VITARTE
 Año : 2016
 Versión : 2
 Estado : Publicado en el SEACE

Versión	2	Versión
Cantidad de procesos en la versión	64	Cantidad de procesos en la versión
Fecha de Registro	01/02/2016 09:07:14 AM	Fecha de Registro
Fecha de Publicación en el SEACE	01/02/2016 07:23:25 PM	Fecha de Publicación en el SEACE
Es fe de Erratas?	<input checked="" type="checkbox"/>	Fe de Erratas
Documento de Aprobación	Resolución <input type="checkbox"/>	Documento de Aprobación
Nmero de documento	001	Nmero de documento
Fecha de Aprobación	14/01/2016	Fecha de Aprobación
Archivo de Resolución del Plan Anual	 (DownloadFileServlet? fileName=/mon/docs/planes/2016/1309/01022016090551.pdf)	Archivo de Resolución del Plan Anual
Observación		Observación

Datos de Aprobador

Apellido Paterno	GUARDIAN	Apellido Paterno
Apellido Materno	RAMIREZ	Apellido Materno
Nombre	ADALBERTO	Nombre(s) del aprobador
(*)Cargo	GERENTE MUNICIPAL	Cargo del aprobador



428

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Resolución de Gerencia N° 201

Ate, 23 de Noviembre del 2015

EL GERENTE DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA DE LA MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE ATE;

Visto el Informe N° 1197-2015-MDA/GIP-SGEP del 19 de Noviembre de 2015 de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos – Gerencia de Infraestructura Pública, solicitando la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto Inversión Pública: “CONSTRUCCION DE PISTAS EN LOS TRAMOS 1: ENTRE LA CALLE 8 (UCV 154) Y CALLE 1 (UCV 161); TRAMO 2: ENTRE LA CALLE 8 (UCV 155) Y CALLE 13 (UCV 161) Y TRAMO 3: ENTRE LA AV. 15 DE JULIO (UCV 161) Y CALLE 3 (UCV 161) DE LA ZONA K, HUAYCAN, ZONA 06, SUB ZONA 03, DISTRITO DE ATE – LIMA – LIMA”;

CONSIDERANDO:

Que mediante Informe N° 1197-2015-MDA/GIP-SGEP del 19 de Noviembre de 2015 de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos – Gerencia de Infraestructura Pública, en relación al proyecto inversión del PIP: “CONSTRUCCION DE PISTAS EN LOS TRAMOS 1: ENTRE LA CALLE 8 (UCV 154) Y CALLE 1 (UCV 161); TRAMO 2: ENTRE LA CALLE 8 (UCV 155) Y CALLE 13 (UCV 161) Y TRAMO 3: ENTRE LA AV. 15 DE JULIO (UCV 161) Y CALLE 3 (UCV 161) DE LA ZONA K, HUAYCAN, ZONA 06, SUB ZONA 03, DISTRITO DE ATE – LIMA – LIMA”, con código SNIP N° 309670, con un monto total de inversión ascendente a la suma de S/. 903,087.11 (Novecientos Tres Mil Ochenta y Siete con 11/100 Nuevos Soles), incluido el IGV; con precios vigentes al mes de Agosto del 2015 y un plazo de ejecución de 60 días calendarios por la modalidad de ejecución por administración indirecta o contrata, solicitando se proceda con la aprobación del Expediente Técnico, mediante acto resolutorio, con el detalle siguiente:

N°	COMPONENTE	COSTO S/.
1	EXPEDIENTE TECNICO	15,000.00
2	COSTO DIRECTO	720,072.59
3	GASTOS GENERALES	72,007.26
4	UTILIDAD	72,007.26
5	SUPERVISION	24,000.00
TOTAL		903,087.11

Que, mediante Informe N° 444-2015-MDA/GP-SGPI del 19 de Noviembre de 2015, la Sub Gerencia de Programación de Inversiones, informa que conforme a lo dispuesto en el numeral 24.4, artículo 24° “Elaboración del estudio Definitivo o Expediente Técnico detallado”, de la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, se ha procedido al registro de variaciones de la fase de inversión del PIP “CONSTRUCCION DE PISTAS EN LOS TRAMOS 1: ENTRE LA CALLE 8 (UCV 154) Y CALLE 1 (UCV 161); TRAMO 2: ENTRE LA CALLE 8 (UCV 155) Y CALLE 13 (UCV 161) Y TRAMO 3: ENTRE LA AV. 15 DE JULIO (UCV 161) Y CALLE 3 (UCV 161) DE LA ZONA K, HUAYCAN, ZONA 06, SUB ZONA 03, DISTRITO DE ATE – LIMA – LIMA” con código SNIP N° 309670, de acuerdo a la información sustentatoria y justificativa contenida en el documento señalado en el Informe N° 1163-2015-MDA/GIP-SGEP del 11 de Noviembre de 2015;

Que contando con la Visación de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia de Infraestructura Pública;

Que esta corporación municipal en estricta observancia de sus funciones considera necesario efectuar la mayor cantidad de obras que reduzcan el déficit de infraestructura urbana en beneficio del desarrollo integral, sostenible y armónico del Distrito;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL ROF aprobado con Ordenanza Municipal N° 273-MDA de fecha 30.05.2014



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Expediente Técnico "CONSTRUCCION DE PISTAS EN LOS TRAMOS 1: ENTRE LA CALLE 8 (UCV 154) Y CALLE 1 (UCV 161); TRAMO 2: ENTRE LA CALLE 8 (UCV 155) Y CALLE 13 (UCV 161) Y TRAMO 3: ENTRE LA AV. 15 DE JULIO (UCV 161) Y CALLE 3 (UCV 161) DE LA ZONA K, HUAYCAN, ZONA 06, SUB ZONA 03, DISTRITO DE ATE – LIMA – LIMA", con código SNIP N° 309670, con un monto total de inversión ascendente a la suma de S/. 903,087.11 (Novecientos Tres Mil Ochenta y Siete con 11/100 Nuevos Soles), incluido el IGV; con precios vigentes al mes de Agosto del 2015 y un plazo de ejecución de 60 días calendarios por la modalidad de ejecución por administración indirecta o contrata, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	COMPONENTE	COSTO S/.
1	EXPEDIENTE TECNICO	15,000.00
2	COSTO DIRECTO	720,072.59
3	GASTOS GENERALES	72,007.26
4	UTILIDAD	72,007.26
5	SUPERVISION	24,000.00
TOTAL		903,087.11

Artículo 2°.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, Sub Gerencia de Inversión Pública y demás áreas pertinentes de esta Corporación Municipal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
Arq. MAXIMO FABIO FUENTES PARRA
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA
CAP 362E

Datos Generales del Plan Anual

[Volver](#)

Entidad : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE - VITARTE
 Año : 2016
 Versión : 3
 Estado : Publicado en el SEACE

Versión	3	Versión
Cantidad de procesos en la versión	64	Cantidad de procesos en la versión
Fecha de Registro	29/02/2016 06:45:34 PM	Fecha de Registro
Fecha de Publicación en el SEACE	29/02/2016 06:54:10 PM	Fecha de Publicación en el SEACE
Es fe de Erratas?	<input type="checkbox"/>	Fe de Erratas
Documento de Aprobación	Resolución <input type="checkbox"/>	Documento de Aprobación
Nmero de documento	RGM 003	Nmero de documento
Fecha de Aprobación	26/02/2016	Fecha de Aprobación
Archivo de Resolución del Plan Anual	 (DownloadFileServlet? fileName=/mon/docs/planes/2016/1309/29022016184353.pdf)	Archivo de Resolución del Plan Anual
Observación		Observación

Datos de Aprobador

Apellido Paterno	GUARDIAN	Apellido Paterno
Apellido Materno	RAMIREZ	Apellido Materno
Nombre	ADALBERTO	Nombre(s) del aprobador
(*)Cargo	GERENTE MUNICIPAL	Cargo del aprobador



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Resolución de Gerencia Municipal N° 007

Ate, 07 MAR. 2016

VISTO; el Informe N° 123-2016-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Informe N° 081-2016-MDA/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas, el Proveído N° 0282-2016/MDA-GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30225, se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado; asimismo, con Decreto Supremo N° 350-2015-EF se ha aprobado el Reglamento de la referida Ley;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 001 de fecha 14 de enero del 2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate para el Ejercicio Presupuestal 2016;

Que, de acuerdo al literal q) del Artículo 19° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de Ate, aprobado mediante Ordenanza N° 385-MDA publicada en el Diario Oficial El Peruano el 20 de enero del 2016, señala que el Gerente Municipal tiene como una de sus funciones "Aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus Modificaciones";

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 11° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección; la aprobación y difusión de las modificaciones se realizará de la forma prevista en el Art. 8° del citado Reglamento, por lo que el Plan Anual modificado y el documento que aprueba dicha modificación, es decir la presente Resolución de Gerencia Municipal, deberá ser publicada por nuestra Entidad en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de la fecha de aprobación;

Que, mediante Informe N° 123-2016-MDA/GAF-SGA la Sub Gerencia de Abastecimiento, da cuenta de la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate para el Ejercicio Anual 2016, a efectos de incluir el siguiente proceso de selección:

EXCLUSION:

N° REF.	Tipo de Proceso de Selección	Objeto	Descripción del servicio u obra a contratar	Fecha de Convocatoria	Valor Referencial S/.	Asignación Presupuestal
04	LICITACION PUBLICA	BIENES	"ADQUISICION DE BOLSAS DE POLIETILENO BIODEGRADABLES PARA LA LIMPIEZA PUBLICA"	ABRIL	S/. 525,000.00 (Ciento Veinticinco Mil y 00/100 Soles)	Rubro: 09 – Recursos Directamente Recaudados.

INCLUSION:

N° REF.	Tipo de Proceso de Selección	Objeto	Descripción del servicio u obra a contratar	Fecha de Convocatoria	Valor Referencial S/.	Asignación Presupuestal
01	Adjudicación Simplificada	BIENES	"ADQUISICION DE BOLSAS DE POLIETILENO BIODEGRADABLES COLOR AMARILLO PARA EL PROGRAMA DE SEGREGACION DE LA FUENTE"	MARZO	S/. 209,000.00 (Doscientos Nueve Mil y 00/100 Soles)	Rubro: 08 – Impuestos Municipales

Que, con Informe N° 081-2016-MDA/GAF la Gerencia de Administración y Finanzas remite la propuesta formulada por la Sub Gerencia de Abastecimiento, a efectos de que se continúe con el trámite correspondiente;

Que, a través del Certificado SIAF N° 0000000552 del 19 de febrero del 2016 la Sub Gerencia de Presupuesto da cuenta de la Disponibilidad Presupuestal para cubrir el servicio descrito, hasta por el importe de S/. 209,000.00, en el Rubro: 08 – Impuestos Municipales;

Que, mediante Proveído N° 0282-2016/MDA-GM la Gerencia Municipal, indica se proceda con la emisión de la Resolución correspondiente;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS Y CONTANDO CON LA CONFORMIDAD DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO, GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA, Y EN VIRTUD A LO DISPUESTO EN EL ART. 11° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 350-2015-EF;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR; la Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC, de la Municipalidad Distrital de Ate del ejercicio presupuestal correspondiente al año 2016, para la EXCLUSION e INCLUSIÓN del proceso de selección que a continuación se indica:

EXCLUSION:

N° REF.	Tipo de Proceso de Selección	Objeto	Descripción del servicio u obra a contratar	Fecha de Convocatoria	Valor Referencial S/.	Asignación Presupuestal
04	LICITACION PUBLICA	BIENES	*ADQUISICION DE BOLSAS DE POLIETILENO BIODEGRADABLES PARA LA LIMPIEZA PUBLICA*	ABRIL	S/. 525,000.00 (Ciento Veinticinco Mil y 00/100 Soles)	Rubro: 09 – Recursos Directamente Recaudados.

INCLUSION:

N° REF.	Tipo de Proceso de Selección	Objeto	Descripción del servicio u obra a contratar	Fecha de Convocatoria	Valor Referencial S/.	Asignación Presupuestal
01	Adjudicación Simplificada	BIENES	*ADQUISICION DE BOLSAS DE POLIETILENO BIODEGRADABLES COLOR AMARILLO PARA EL PROGRAMA DE SEGREGACION DE LA FUENTE*	MARZO	S/. 209,000.00 (Doscientos Nueve Mil y 00/100 Soles)	Rubro: 08 – Impuestos Municipales

Artículo 2°.- DISPONER; la publicación de la presente modificación del PAC 2016 de la Municipalidad Distrital de Ate, en el SEACE, dentro del plazo de Ley.

Artículo 3°.- ENCARGAR; el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Abastecimiento, Gerencia de Planificación, Sub Gerencia de Presupuesto, y demás áreas pertinentes de ésta Corporación Municipal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE ATE
Abog. ADALBERTO GUARDIAN RAMIREZ
Gerente Municipal

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ATE
SECRETARIA GENERAL
CERTIFICO: Que la presente es copia de su original con el cual concuerda y el mismo que he tenido a la vista.
Ate, 07 MAR. 2016.
Abog. Javier Augusto Lainez Ventosilla
SECRETARIO GENERAL

Datos Generales del Plan Anual

[Volver](#)

Entidad : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE - VITARTE

Año : 2016

Versión : 4

Estado : Publicado en el SEACE

Versión	4	Versión
Cantidad de procesos en la versión	64	Cantidad de procesos en la versión
Fecha de Registro	28/03/2016 05:02:44 PM	Fecha de Registro
Fecha de Publicación en el SEACE	28/03/2016 05:08:07 PM	Fecha de Publicación en el SEACE
Es fe de Erratas?	<input type="checkbox"/>	Fe de Erratas
Documento de Aprobación	Resolución <input type="checkbox"/>	Documento de Aprobación
Nmero de documento	RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N 007	Nmero de documento
Fecha de Aprobación	07/03/2016	Fecha de Aprobación
Archivo de Resolución del Plan Anual	 (DownloadFileServlet? fileName=/mon/docs/planes/2016/1309/28032016170131.pdf)	Archivo de Resolución del Plan Anual
Observación		Observación

Datos de Aprobador

Apellido Paterno	GUARDIAN	Apellido Paterno
Apellido Materno	RAMIREZ	Apellido Materno
Nombre	ADALBERTO	Nombre(s) del aprobador
(*)Cargo	GERENTE MUNICIPAL	Cargo del aprobador



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Resolución de Gerencia Municipal N° 011

Ate, 22 MAR. 2016

VISTO; el Informe N° 157-2016-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Informe N° 0115-2016-MDA/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas, el Proveído N° 0342-2016/MDA-GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30225, se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado; asimismo, con Decreto Supremo N° 350-2015-EF se ha aprobado el Reglamento de la referida Ley;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 001 de fecha 14 de enero del 2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate para el Ejercicio Presupuestal 2016;

Que, de acuerdo al literal q) del Artículo 19° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de Ate, aprobado mediante Ordenanza N° 385-MDA publicada en el Diario Oficial El Peruano el 20 de enero del 2016, señala que el Gerente Municipal tiene como una de sus funciones "Aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus Modificaciones";

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 11° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección; la aprobación y difusión de las modificaciones se realizará de la forma prevista en el Art. 8° del citado Reglamento, por lo que el Plan Anual modificado y el documento que aprueba dicha modificación, es decir la presente Resolución de Gerencia Municipal, deberá ser publicada por nuestra Entidad en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de la fecha de aprobación;

Que, mediante Informe N° 157-2016-MDA/GAF-SGA la Sub Gerencia de Abastecimiento, da cuenta de la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate para el Ejercicio Anual 2016, a efectos de incluir el siguiente proceso de selección:

INCLUSION:

N° REF.	Tipo de Procedimiento o Selección	Objeto	Descripción de los Bienes, Servicios, Consultoría de obras y obras.	Fecha de Convocatoria	Valor Referencial S/.	Asignación Presupuestal
01	Subasta Inversa Electrónica	SERVICIO	CONTRATACION DEL SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRANSITO (SOAT) PARA LAS UNIDADES VEHICULARES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE - PERIODO 2016	MARZO	S/ 51,820.00 (Cincuenta y un mil ochocientos veinte y 00/100 Soles)	Rubro: 09 – Recursos Directamente Recaudados

Que, con Informe N° 0115-2016-MDA/GAF la Gerencia de Administración y Finanzas remite la propuesta formulada por la Sub Gerencia de Abastecimiento, a efectos de que se continúe con el trámite correspondiente;

Que, a través del Certificado SIAF N° 0000000886 del 04 de marzo del 2016 la Sub Gerencia de Presupuesto da cuenta de la Disponibilidad Presupuestal para cubrir el servicio descrito, hasta por el importe de S/. 51,820.00, en el Rubro: 09 – Recursos Directamente Recaudados;

Que, mediante Proveído N° 0342-2016/MDA-GM la Gerencia Municipal, indica se proceda con la emisión de la Resolución correspondiente;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS Y CONTANDO CON LA CONFORMIDAD DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO, GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA, Y EN VIRTUD A LO DISPUESTO EN EL ART. 11° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 350-2015-EF;





RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR; la Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC, de la Municipalidad Distrital de Ate del ejercicio presupuestal correspondiente al año 2016, para la INCLUSIÓN del proceso de selección que a continuación se indica:

INCLUSION:

Nº REF.	Tipo de Procedimiento o Selección	Objeto	Descripción de los Bienes, Servicios, Consultoría de obras y obras.	Fecha de Convocatoria	Valor Referencial S/.	Asignación Presupuestal
01	Subasta Inversa Electrónica	SERVICIO	"CONTRATACION DEL SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRANSITO (SOAT) PARA LAS UNIDADES VEHICULARES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE - PERIODO 2016"	MARZO	S/ 51,820.00 (Cincuenta y un mil ochocientos veinte y 00/100 Soles)	Rubro: 09 – Recursos Directamente Recaudados

Artículo 2º.- DISPONER; la publicación de la presente modificación del PAC 2016 de la Municipalidad Distrital de Ate, en el SEACE, dentro del plazo de Ley.

Artículo 3º.- ENCARGAR; el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Abastecimiento, Gerencia de Planificación, Sub Gerencia de Presupuesto, y demás áreas pertinentes de ésta Corporación Municipal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE ATE

 Abog. ADALBERTO GUADÁN RAMÍREZ
 Gerente Municipal

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
 SECRETARÍA GENERAL
 CERTIFICO: Que la presente es copia de su original con el cual concuerda y al mismo que he tenido a la vista.
 Ate 22 MAR. 2016

 Abog. Javier Augusto Lainez Ventosilla
 SECRETARÍA GENERAL

Datos Generales del Plan Anual

[Volver](#)

Entidad : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE - VITARTE
 Año : 2016
 Versión : 5
 Estado : Publicado en el SEACE

Versión	5	Versión
Cantidad de procesos en la versión	65	Cantidad de procesos en la versión
Fecha de Registro	29/03/2016 10:58:43 AM	Fecha de Registro
Fecha de Publicación en el SEACE	29/03/2016 11:47:30 AM	Fecha de Publicación en el SEACE
Es fe de Erratas?	<input type="checkbox"/>	Fe de Erratas
Documento de Aprobación	Resolución <input type="checkbox"/>	Documento de Aprobación
Nmero de documento	011	Nmero de documento
Fecha de Aprobación	22/03/2016	Fecha de Aprobación
Archivo de Resolución del Plan Anual	 (DownloadFileServlet? fileName=/mon/docs/planes/2016/1309/29032016105601.pdf)	Archivo de Resolución del Plan Anual
Observación		Observación

Datos de Aprobador

Apellido Paterno	GUARDIAN	Apellido Paterno
Apellido Materno	RAMIREZ	Apellido Materno
Nombre	ADALBERTO	Nombre(s) del aprobador
(*)Cargo	GERENTE MUNICIPAL	Cargo del aprobador



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Resolución de Gerencia Municipal N° 009

Ate, 22 MAR. 2016

VISTO; el Informe N° 160-2016-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Informe N° 0110-2016-MDA/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas, el Proveído N° 0338-2016/MDA-GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30225, se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado; asimismo, con Decreto Supremo N° 350-2015-EF se ha aprobado el Reglamento de la referida Ley;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 001 de fecha 14 de enero del 2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate para el Ejercicio Presupuestal 2016;

Que, de acuerdo al literal q) del Artículo 19° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de Ate, aprobado mediante Ordenanza N° 385-MDA publicada en el Diario Oficial El Peruano el 20 de enero del 2016, señala que el Gerente Municipal tiene como una de sus funciones "Aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus Modificaciones";

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 11° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo 350-2015-EF, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección; la aprobación y difusión de las modificaciones se realizará de la forma prevista en el Art. 8° del citado Reglamento, por lo que el Plan Anual modificado y el documento que aprueba dicha modificación, es decir la presente Resolución de Gerencia Municipal, deberá ser publicada por nuestra Entidad en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de la fecha de aprobación;

Que, mediante Informe N° 160-2016-MDA/GAF-SGA la Sub Gerencia de Abastecimiento, da cuenta de la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate para el Ejercicio Anual 2016, a efectos de incluir el siguiente proceso de selección:

INCLUSION:

N° REF.	Tipo de Proceso de Selección	Objeto	Descripción del servicio u obra a contratar	Fecha de Convocatoria	Valor Referencial S/.	Asignación Presupuestal
01	SELECCIÓN DE CONSULTORES INDIVIDUALES	SERVICIO DE CONSULTORIA GENERAL	"CONTRATACION DEL SERVICIO DE UN CONSULTOR PARA LA GESTION AMBIENTAL DEL PROCESO DE IMPLEMENTACION DE LA META N° 02 DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA A LA GESTION MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2016"	MARZO	S/. 60,000.00 (Sesenta Mil y 00/100 Soles)	Rubro: 08 – Impuestos Municipales.

Que, con Informe N° 0110-2016-MDA/GAF la Gerencia de Administración y Finanzas remite la propuesta formulada por la Sub Gerencia de Abastecimiento, a efectos de que se continúe con el trámite correspondiente;

Que, a través del Certificado SIAF N° 0000000884 del 04 de marzo del 2016 la Sub Gerencia de Presupuesto da cuenta de la Disponibilidad Presupuestal para cubrir el servicio descrito, hasta por el importe de S/. 60,000.00, en el Rubro: 08 – Impuestos Municipales;

Que, mediante Proveído N° 0338-2016/MDA-GM la Gerencia Municipal, indica se proceda con la emisión de la Resolución correspondiente;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS Y CONTANDO CON LA CONFORMIDAD DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO, GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA, Y EN VIRTUD A LO DISPUESTO EN EL ART. 11° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 350-2015-EF;



RESUELVE: 200

Artículo 1º.- APROBAR; la Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC, de la Municipalidad Distrital de Ate del ejercicio presupuestal correspondiente al año 2016, para la INCLUSIÓN del proceso de selección que a continuación se indica:

INCLUSION:

Nº REF.	Tipo de Proceso de Selección	Objeto	Descripción del servicio u obra a contratar	Fecha de Convocatoria	Valor Referencial S/.	Asignación Presupuestal
01	SELECCIÓN DE CONSULTORES INDIVIDUALES	SERVICIO DE CONSULTORIA EN GENERAL	"CONTRATACION DEL SERVICIO DE UN CONSULTOR PARA LA GESTION AMBIENTAL DEL PROCESO DE IMPLEMENTACION DE LA META N° 02 DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA A LA GESTION MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2016"	MARZO	S/ 60,000.00 (Sesenta Mil y 00/100 Soles)	Rubro: 08 – Impuestos Municipales.



Artículo 2º.- DISPONER; la publicación de la presente modificación del PAC 2016 de la Municipalidad Distrital de Ate, en el SEACE, dentro del plazo de Ley.

Artículo 3º.- ENCARGAR; el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Abastecimiento, Gerencia de Planificación, Sub Gerencia de Presupuesto, y demás áreas pertinentes de ésta Corporación Municipal.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE ATE
 Abog. ADALBERTO GUARDIAN RAMIREZ
 Gerente Municipal



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ATE
 SECRETARIA GENERAL
 CERTIFICO: Que la presente es Copia de su original con el cual concuerda y el mismo que he leído a la vista.
 Ate 22 MAR 2016
 Abog. Javier Augusto L. Inez Ventosilla
 SECRETARIO GENERAL

Datos Generales del Plan Anual

[Volver](#)

Entidad : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE - VITARTE
 Año : 2016
 Versión : 6
 Estado : Publicado en el SEACE

Versión	6	Versión
Cantidad de procesos en la versión	66	Cantidad de procesos en la versión
Fecha de Registro	29/03/2016 03:28:05 PM	Fecha de Registro
Fecha de Publicación en el SEACE	29/03/2016 03:28:16 PM	Fecha de Publicación en el SEACE
Es fe de Erratas?	<input type="checkbox"/>	Fe de Erratas
Documento de Aprobación	Resolución <input type="checkbox"/>	Documento de Aprobación
Nmero de documento	009	Nmero de documento
Fecha de Aprobación	22/03/2016	Fecha de Aprobación
Archivo de Resolución del Plan Anual	 (DownloadFileServlet? fileName=/mon/docs/planes/2016/1309/29032016125425.pdf)	Archivo de Resolución del Plan Anual
Observación		Observación

Datos de Aprobador

Apellido Paterno	GUARDIAN	Apellido Paterno
Apellido Materno	RAMIREZ	Apellido Materno
Nombre	ADALBERTO	Nombre(s) del aprobador
(*)Cargo	GERENTE MUNICIPAL	Cargo del aprobador



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Resolución de Gerencia Municipal N° 010

Ate, 22 MAR. 2016

VISTO; el Informe N° 161-2016-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Informe N° 0112-2016-MDA/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas, el Provedo N° 0339-2016/MDA-GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30225, se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado; asimismo, con Decreto Supremo N° 350-2015-EF se ha aprobado el Reglamento de la referida Ley;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 001 de fecha 14 de enero del 2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate para el Ejercicio Presupuestal 2016;

Que, de acuerdo al literal q) del Artículo 19° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de Ate, aprobado mediante Ordenanza N° 385-MDA publicada en el Diario Oficial El Peruano el 20 de enero del 2016, señala que el Gerente Municipal tiene como una de sus funciones "Aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus Modificaciones";

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 11° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección; la aprobación y difusión de las modificaciones se realizará de la forma prevista en el Art. 8° del citado Reglamento, por lo que el Plan Anual modificado y el documento que aprueba dicha modificación, es decir la presente Resolución de Gerencia Municipal, deberá ser publicada por nuestra Entidad en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de la fecha de aprobación;

Que, mediante Informe N° 161-2016-MDA/GAF-SGA la Sub Gerencia de Abastecimiento, da cuenta de la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate para el Ejercicio Anual 2016, a efectos de incluir el siguiente proceso de selección:

INCLUSION:

N° REF.	Tipo de Proceso de Selección	Objeto	Descripción del servicio u obra a contratar	Fecha de Convocatoria	Valor Referencial S/.	Asignación Presupuestal
01	SELECCIÓN DE CONSULTORES INDIVIDUALES	SERVICIO DE CONSULTORIA EN GENERAL	CONTRATACION DE UN CONSULTOR PARA BRINDAR LOS SERVICIOS DE ASESORIA TÉCNICA - LEGAL AL PROCESO DE FORMALIZACIÓN DE RECICLADORES DEL DISTRITO DE ATE EJERCICIO 2016"	MARZO	S/. 39,500.00 (Treinta y Nueve Mil Quinientos y 00/100 Soles)	Rubro: 08 – Impuestos Municipales.

Que, con Informe N° 0112-2016-MDA/GAF la Gerencia de Administración y Finanzas remite la propuesta formulada por la Sub Gerencia de Abastecimiento, a efectos de que se continúe con el trámite correspondiente;

Que, a través del Certificado SIAF N° 0000000885 del 04 de marzo del 2016 la Sub Gerencia de Presupuesto da cuenta de la Disponibilidad Presupuestal para cubrir el servicio descrito, hasta por el importe de S/. 39,500.00, en el Rubro: 08 – Impuestos Municipales;

Que, mediante Provedo N° 0339-2016/MDA-GM la Gerencia Municipal, indica se proceda con la emisión de la Resolución correspondiente;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS Y CONTANDO CON LA CONFORMIDAD DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO, GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA, Y EN VIRTUD A LO DISPUESTO EN EL ART. 11° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 350-2015-EF;



RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR; la Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC, de la Municipalidad Distrital de Ate del ejercicio presupuestal correspondiente al año 2016, para la INCLUSIÓN del proceso de selección que a continuación se indica:

INCLUSION:

Nº REF.	Tipo de Proceso de Selección	Objeto	Descripción del servicio u obra a contratar	Fecha de Convocatoria	Valor Referencial S/.	Asignación Presupuestal
01	SELECCIÓN DE CONSULTORES INDIVIDUALES	SERVICIO DE CONSULTORIA EN GENERAL	"CONTRATACION DE UN CONSULTOR PARA BRINDAR LOS SERVICIOS DE ASESORIA TÉCNICA - LEGAL AL PROCESO DE FORMALIZACIÓN DE RECICLADORES DEL DISTRITO DE ATE EJERCICIO 2016"	MARZO	S/ 39,500.00 (Treinta y Nueve Mil Quinientos y 00/100 Soles)	Rubro: 08 - Impuestos Municipales.



Artículo 2º.- DISPONER; la publicación de la presente modificación del PAC 2016 de la Municipalidad Distrital de Ate, en el SEACE, dentro del plazo de Ley.

Artículo 3º.- ENCARGAR; el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Abastecimiento, Gerencia de Planificación, Sub Gerencia de Presupuesto, y demás áreas pertinentes de ésta Corporación Municipal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Municipalidad de Ate
Abog. ADALBERTO GUARDIAN RAMIREZ
Gerente Municipal

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ATE
SECRETARÍA GENERAL
CERTIFICO: Que la presente es copia de su original con el cual concuerda y el mismo que he leído a la vista.
Ate 22 MAR 2016
Abog. Javier Augusto Lainez Ventosilla
SECRETARIO GENERAL

Datos Generales del Plan Anual

[Volver](#)

Entidad : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE - VITARTE
 Año : 2016
 Versión : 7
 Estado : Publicado en el SEACE

Versión	7	Versión
Cantidad de procesos en la versión	67	Cantidad de procesos en la versión
Fecha de Registro	29/03/2016 03:40:09 PM	Fecha de Registro
Fecha de Publicación en el SEACE	29/03/2016 03:40:18 PM	Fecha de Publicación en el SEACE
Es fe de Erratas?	<input type="checkbox"/>	Fe de Erratas
Documento de Aprobación	Resolución <input type="checkbox"/>	Documento de Aprobación
Nmero de documento	010	Nmero de documento
Fecha de Aprobación	22/03/2016	Fecha de Aprobación
Archivo de Resolución del Plan Anual	 (DownloadFileServlet? fileName=/mon/docs/planes/2016/1309/29032016153035.pdf)	Archivo de Resolución del Plan Anual
Observación		Observación

Datos de Aprobador

Apellido Paterno	GUARDIAN	Apellido Paterno
Apellido Materno	RAMIREZ	Apellido Materno
Nombre	ADALBERTO	Nombre(s) del aprobador
(*)Cargo	GERENTE MUNICIPAL	Cargo del aprobador

Datos Generales del Plan Anual

[Volver](#)

Entidad : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE - VITARTE
 Año : 2016
 Versión : 8
 Estado : Publicado en el SEACE

Versión	8	Versión
Cantidad de procesos en la versión	68	Cantidad de procesos en la versión
Fecha de Registro	29/03/2016 04:00:19 PM	Fecha de Registro
Fecha de Publicación en el SEACE	29/03/2016 04:00:26 PM	Fecha de Publicación en el SEACE
Es fe de Erratas?	<input type="checkbox"/>	Fe de Erratas
Documento de Aprobación	Resolución <input type="checkbox"/>	Documento de Aprobación
Nmero de documento	012	Nmero de documento
Fecha de Aprobación	22/03/2016	Fecha de Aprobación
Archivo de Resolución del Plan Anual	 (DownloadFileServlet? fileName=/mon/docs/planes/2016/1309/29032016154157.pdf)	Archivo de Resolución del Plan Anual
Observación		Observación

Datos de Aprobador

Apellido Paterno	GUARDIAN	Apellido Paterno
Apellido Materno	RAMIREZ	Apellido Materno
Nombre	ADALBERTO	Nombre(s) del aprobador
(*)Cargo	GERENTE MUNICIPAL	Cargo del aprobador



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Resolución de Gerencia Municipal N° 008

Ate, 16 MAR. 2016

VISTO; el Informe N° 156-2016-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Informe N° 0100-2016-MDA/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas, el Proveído N° 0323-2016/MDA-GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30225, se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado; asimismo, con Decreto Supremo N° 350-2015-EF se ha aprobado el Reglamento de la referida Ley;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 001 de fecha 14 de enero del 2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate para el Ejercicio Presupuestal 2016;

Que, de acuerdo al literal q) del Artículo 19° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de Ate, aprobado mediante Ordenanza N° 385-MDA publicada en el Diario Oficial El Peruano el 20 de enero del 2016, señala que el Gerente Municipal tiene como una de sus funciones "Aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus Modificaciones";

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 11° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección; la aprobación y difusión de las modificaciones se realizará de la forma prevista en el Art. 8° del citado Reglamento, por lo que el Plan Anual modificado y el documento que aprueba dicha modificación, es decir la presente Resolución de Gerencia Municipal, deberá ser publicada por nuestra Entidad en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de la fecha de aprobación;

Que, mediante Informe N° 156-2016-MDA/GAF-SGA la Sub Gerencia de Abastecimiento, da cuenta de la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate para el Ejercicio Anual 2016, a efectos de incluir el siguiente proceso de selección:

INCLUSION:

N° REF.	Tipo de Procedimiento de Selección	Objeto	Descripción de los Bienes, Servicios, Consultoría de Obras y Obras	Fecha de Convocatoria	Valor Referencial S/.	Asignación Presupuestal
01	Subasta Inversa Electrónica	BIENES	"ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO I PARA LAS DIFERENTES OBRAS DEL PROGRAMA TRABAJA PERU"	MARZO	S/. 146,790.30 (Ciento Cuarenta y Seis Mil Setecientos Noventa y 30/100 Soles)	Rubro: 13 – Donaciones y Transferencias

Que, con Informe N° 0100-2016-MDA/GAF la Gerencia de Administración y Finanzas remite la propuesta formulada por la Sub Gerencia de Abastecimiento, a efectos de que se continúe con el trámite correspondiente;

Que, a través de los Certificados SIAF N° 0000000862, N° 0000000807, N° 0000000786, N° 0000000797, N° 0000000763, N° 0000000819, N° 0000000774, N° 0000000877, N° 0000000870, N° 0000000849, y N° 0000000840, del 03 de marzo del 2016 la Sub Gerencia de Presupuesto da cuenta de la Disponibilidad Presupuestal para cubrir el servicio descrito, hasta por el importe de S/. 146,790.30, en el Rubro: 13 – Donaciones y Transferencias;

Que, mediante Proveído N° 0323-2016/MDA-GM la Gerencia Municipal, indica se proceda con la emisión de la Resolución correspondiente;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS Y CONTANDO CON LA CONFORMIDAD DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO, GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA, Y EN VIRTUD A LO DISPUESTO EN EL ART. 11° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 350-2015-EF;



RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR; la Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC, de la Municipalidad Distrital de Ate del ejercicio presupuestal correspondiente al año 2016, para la INCLUSIÓN del proceso de selección que a continuación se indica:

INCLUSIÓN:

N° REF.	Tipo de Procedimiento de Selección	Objeto	Descripción de los Bienes, Servicios, Consultoría de Obras y Obras	Fecha de Convocatoria	Valor Referencial S/.	Asignación Presupuestal
01	Subasta Inversa Electrónica	BIENES	*ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO I PARA LAS DIFERENTES OBRAS DEL PROGRAMA TRABAJA PERU *	MARZO	S/. 146,790.30 (Ciento Cuarenta y Seis Mil Setecientos Noventa y 30/100 Soles)	Rubro: 13 – Donaciones y Transferencias

Artículo 2°.- DISPONER; la publicación de la presente modificación del PAC 2016 de la Municipalidad Distrital de Ate, en el SEACE, dentro del plazo de Ley.

Artículo 3°.- ENCARGAR; el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Abastecimiento, Gerencia de Planificación Estratégica, Sub Gerencia de Presupuesto, y demás áreas pertinentes de ésta Corporación Municipal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE ATE
Abog. ADALBERTO GUARDIAN RAMIREZ
Gerente Municipal



Datos Generales del Plan Anual

[Volver](#)

Entidad : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE - VITARTE
 Año : 2016
 Versión : 9
 Estado : Publicado en el SEACE

Versión	9	Versión
Cantidad de procesos en la versión	69	Cantidad de procesos en la versión
Fecha de Registro	31/03/2016 03:04:14 PM	Fecha de Registro
Fecha de Publicación en el SEACE	31/03/2016 03:10:27 PM	Fecha de Publicación en el SEACE
Es fe de Erratas?	<input type="checkbox"/>	Fe de Erratas
Documento de Aprobación	Resolución <input type="checkbox"/>	Documento de Aprobación
Nmero de documento	008	Nmero de documento
Fecha de Aprobación	16/03/2016	Fecha de Aprobación
Archivo de Resolución del Plan Anual	 (DownloadFileServlet? fileName=/mon/docs/planes/2016/1309/31032016150315.pdf)	Archivo de Resolución del Plan Anual
Observación		Observación

Datos de Aprobador

Apellido Paterno	GUARDIAN	Apellido Paterno
Apellido Materno	RAMIREZ	Apellido Materno
Nombre	ADALBERTO	Nombre(s) del aprobador
(*)Cargo	GERENTE MUNICIPAL	Cargo del aprobador



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Resolución de Gerencia Municipal N° 020

Ate, 31 MAR. 2016

VISTO; el Informe N° 179-2016-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Informe N° 0124-2016-MDA/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas, el Proveído N° 0395-2016/MDA-GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30225, se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado; asimismo, con Decreto Supremo N° 350-2015-EF se ha aprobado el Reglamento de la referida Ley;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 001 de fecha 14 de enero del 2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate para el Ejercicio Presupuestal 2016;

Que, de acuerdo al literal q) del Artículo 19° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de Ate, aprobado mediante Ordenanza N° 385-MDA publicada en el Diario Oficial El Peruano el 20 de enero del 2016, señala que el Gerente Municipal tiene como una de sus funciones "Aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus Modificaciones";

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 11° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección; la aprobación y difusión de las modificaciones se realizará de la forma prevista en el Art. 8° del citado Reglamento, por lo que el Plan Anual modificado y el documento que aprueba dicha modificación, es decir la presente Resolución de Gerencia Municipal, deberá ser publicada por nuestra Entidad en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de la fecha de aprobación;

Que, mediante Informe N° 179-2016-MDA/GAF-SGA la Sub Gerencia de Abastecimiento, da cuenta de la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate para el Ejercicio Anual 2016, a efectos de incluir el siguiente proceso de selección:

INCLUSION

Table with 7 columns: N° REF., Tipo de Procedimiento de Selección, Objeto, Descripción de los Bienes, Servicios., Fecha de Convocatoria, Valor Referencial S/., Asignación Presupuestal. Row 1: 01, ADJUDICACION SIMPLIFICADA, BIENES, ADQUISICION DE LIQUIDO DE FRENO Y REFRIGERANTE PARA STOCK PARA LAS DISTINTAS UNIDADES VEHICULARES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE, MARZO, S/ 56,750.00, Rubro: 08 - Impuestos Municipales, 09- Recursos Directamente Recaudados.

Que, con Informe N° 0124-2016-MDA/GAF la Gerencia de Administración y Finanzas remite la propuesta formulada por la Sub Gerencia de Abastecimiento, a efectos de que se continúe con el trámite correspondiente;

Que, a través del Certificado SIAF N° 0000001106 del 11 de marzo del 2016 la Sub Gerencia de Presupuesto da cuenta de la Responsabilidad Presupuestal para cubrir el servicio descrito, hasta por el importe de S/. 56,750.00, en el Rubro: 08 – Impuestos Municipales y Rubro: 09 – Recursos Directamente Recaudados;

Que, mediante Proveído N° 0395-2016/MDA-GM la Gerencia Municipal, indica se proceda con la emisión de la Resolución correspondiente;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS Y CONTANDO CON LA CONFORMIDAD DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO, GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA, Y EN VIRTUD A LO DISPUESTO EN EL ART. 11° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 350-2015-EF;



RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR; la Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC, de la Municipalidad Distrital de Ate del ejercicio presupuestal correspondiente al año 2016, para la INCLUSIÓN del proceso de selección que a continuación se indica:

INCLUSION:



N° REF.	Tipo de Procedimiento o Selección	Objeto	Descripción de los Bienes, Servicios.	Fecha de Convocatoria	Valor Referencial S/.	Asignación Presupuestal
01	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	BIENES	"ADQUISICION DE LIQUIDO DE FRENO Y REFRIGERANTE PARA STOCK PARA LAS DISTINTAS UNIDADES VEHICULARES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE"	MARZO	S/ 56,750.00 (Cincuenta y seis mil setecientos cincuenta y 00/100 Soles)	Rubro: 08 – Impuestos Municipales 09- Recursos Directamente Recaudados

Artículo 2°.- DISPONER; la publicación de la presente modificación del PAC 2016 de la Municipalidad Distrital de Ate, en el SEACE, dentro del plazo de Ley.

Artículo 3°.- ENCARGAR; el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Abastecimiento, Gerencia de Planificación Estratégica, Sub Gerencia de Presupuesto, y demás áreas pertinentes de ésta Corporación Municipal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE ATE
Abog. ADALBERTO GUARDIAN RAMIREZ
Gerente Municipal



Datos Generales del Plan Anual

[Volver](#)

Entidad : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE - VITARTE
 Año : 2016
 Versión : 10
 Estado : Publicado en el SEACE

Versión	10	Versión
Cantidad de procesos en la versión	70	Cantidad de procesos en la versión
Fecha de Registro	12/04/2016 04:21:34 PM	Fecha de Registro
Fecha de Publicación en el SEACE	12/04/2016 04:21:40 PM	Fecha de Publicación en el SEACE
Es fe de Erratas?	<input type="checkbox"/>	Fe de Erratas
Documento de Aprobación	Resolución <input type="checkbox"/>	Documento de Aprobación
Nmero de documento	020	Nmero de documento
Fecha de Aprobación	31/03/2016	Fecha de Aprobación
Archivo de Resolución del Plan Anual	 (DownloadFileServlet? fileName=/mon/docs/planes/2016/1309/12042016152041.pdf)	Archivo de Resolución del Plan Anual
Observación		Observación

Datos de Aprobador

Apellido Paterno	GUARDIAN	Apellido Paterno
Apellido Materno	RAMIREZ	Apellido Materno
Nombre	ADALBERTO	Nombre(s) del aprobador
(*)Cargo	GERENTE MUNICIPAL	Cargo del aprobador



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Resolución de Gerencia Municipal N° 024

Ate, 31 MAR. 2016

VISTO; el Informe N° 197-2016-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Informe N° 0135-2016-MDA/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas, el Proveído N° 0400-2016/MDA-GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30225, se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado; asimismo, con Decreto Supremo N° 350-2015-EF se ha aprobado el Reglamento de la referida Ley;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 001 de fecha 14 de enero del 2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate para el Ejercicio Presupuestal 2016;

Que, de acuerdo al literal q) del Artículo 19° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de Ate, aprobado mediante Ordenanza N° 385-MDA publicada en el Diario Oficial El Peruano el 20 de enero del 2016, señala que el Gerente Municipal tiene como una de sus funciones "Aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus Modificaciones";

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 11° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de programación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección; la aprobación y difusión de las modificaciones se realizará de la forma prevista en el Art. 8° del citado Reglamento, por lo que el Plan Anual modificado y el documento que aprueba dicha modificación, es decir la presente Resolución de Gerencia Municipal, deberá ser publicada por nuestra Entidad en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de la fecha de aprobación;

Que, mediante Informe N° 197-2016-MDA/GAF-SGA la Sub Gerencia de Abastecimiento, da cuenta de la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate para el Ejercicio Anual 2016, a efectos de incluir el siguiente proceso de selección:

CONCLUSIÓN

N° REF.	Tipo de Procedimiento de Selección	Objeto	Descripción de los Bienes, Servicios.	Fecha de Convocatoria	Valor Referencial S/.	Asignación Presupuestal
01	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SERVICIO	"SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE LAS UNIDADES CAMIONES CISTERNA DE PLACAS EGB 244/EGB 243 ASIGNADAS A LA SUB GERENCIA DE AREAS VERDES DEL DISTRITO DE ATE"	MARZO	S/ 199,970.00 (Ciento Noventa y Nueve Mil Novecientos Setenta y 00/100 Soles)	Rubro: 09- Recursos Directamente Recaudados

Que, con Informe N° 0135-2016-MDA/GAF la Gerencia de Administración y Finanzas remite la propuesta formulada por la Sub Gerencia de Abastecimiento, a efectos de que se continúe con el trámite correspondiente;

Que, a través del Certificado SIAF N° 0000001203 del 17 de marzo del 2016 la Sub Gerencia de Presupuesto da cuenta de la Disponibilidad Presupuestal para cubrir el servicio descrito, hasta por el importe de S/. 199,970.00, en el Rubro: 09 – Recursos Directamente Recaudados;

Que, mediante Proveído N° 0400-2016/MDA-GM la Gerencia Municipal, indica se proceda con la emisión de la Resolución correspondiente;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS Y CONTANDO CON LA CONFORMIDAD DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO, GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA, Y EN VIRTUD A LO DISPUESTO EN EL ART. 11° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 350-2015-EF;



RESUELVE:

Artículo 1°.-

APROBAR; la Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC, de la Municipalidad Distrital de Ate del ejercicio presupuestal correspondiente al año 2016, para la INCLUSIÓN del proceso de selección que a continuación se indica:

INCLUSION:

Tipo de Procedimiento o Selección	Objeto	Descripción de los Bienes, Servicios.	Fecha de Convocatoria	Valor Referencial S/.	Asignación Presupuestal
01 ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SERVICIO	*SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE LAS UNIDADES CAMIONES CISTERNA DE PLACAS EGB 244/EGB 243 ASIGNADAS A LA SUB GERENCIA DE AREAS VERDES DEL DISTRITO DE ATE*	MARZO	S/ 199,970.00 (Ciento Noventa y Nueve Mil Novecientos Setenta y 00/100 Soles)	Rubro: 09- Recursos Directamente Recaudados

Artículo 2°.-

DISPONER; la publicación de la presente modificación del PAC 2016 de la Municipalidad Distrital de Ate, en el SEACE, dentro del plazo de Ley.

Artículo 3°.-

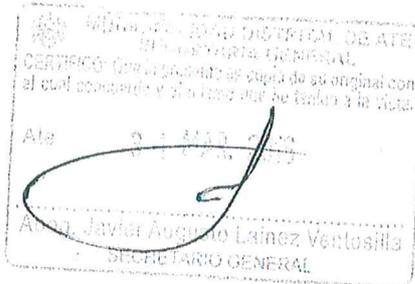
ENCARGAR; el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Abastecimiento, Gerencia de Planificación Estratégica, Sub Gerencia de Presupuesto, y demás áreas pertinentes de ésta Corporación Municipal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE ATE

ALCALDE ADALBERTO GUERRA RAMIREZ
Gerente Municipal



Datos Generales del Plan Anual

[Volver](#)

Entidad : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE - VITARTE
 Año : 2016
 Versión : 11
 Estado : Publicado en el SEACE

Versión	11	Versión
Cantidad de procesos en la versión	71	Cantidad de procesos en la versión
Fecha de Registro	13/04/2016 09:29:23 AM	Fecha de Registro
Fecha de Publicación en el SEACE	13/04/2016 09:29:32 AM	Fecha de Publicación en el SEACE
Es fe de Erratas?	<input type="checkbox"/>	Fe de Erratas
Documento de Aprobación	Resolución <input type="checkbox"/>	Documento de Aprobación
Nmero de documento	024	Nmero de documento
Fecha de Aprobación	31/03/2016	Fecha de Aprobación
Archivo de Resolución del Plan Anual	 (DownloadFileServlet? fileName=/mon/docs/planes/2016/1309/12042016162222.pdf)	Archivo de Resolución del Plan Anual
Observación		Observación

Datos de Aprobador

Apellido Paterno	GUARDIAN	Apellido Paterno
Apellido Materno	RAMIREZ	Apellido Materno
Nombre	ADALBERTO	Nombre(s) del aprobador
(*)Cargo	GERENTE MUNICIPAL	Cargo del aprobador



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Resolución de Gerencia Municipal N° 028

Ate, 15 ABR. 2016

VISTO; el Informe N° 227-2016-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Informe N° 0155-2016-MDA/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas, el Provelido N° 0460-2016/MDA-GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30225, se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado; asimismo, con Decreto Supremo N° 350-2015-EF se ha aprobado el Reglamento de la referida Ley;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 001 de fecha 14 de enero del 2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate para el Ejercicio Presupuestal 2016;

Que, de acuerdo al literal q) del Artículo 19° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de Ate, aprobado mediante Ordenanza N° 385-MDA publicada en el Diario Oficial El Peruano el 20 de enero del 2016, señala que el Gerente Municipal tiene como una de sus funciones "Aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus Modificaciones";

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 11° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección; la aprobación y difusión de las modificaciones se realizará de la forma prevista en el Art. 8° del citado Reglamento, por lo que el Plan Anual modificado y el documento que aprueba dicha modificación, es decir la presente Resolución de Gerencia Municipal, deberá ser publicada por nuestra Entidad en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de la fecha de aprobación;

Que, mediante Informe N° 227-2016-MDA/GAF-SGA la Sub Gerencia de Abastecimiento, da cuenta de la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate para el Ejercicio Anual 2016, a efectos de incluir el siguiente proceso de selección:

INCLUSION

N° REF.	Tipo de Procedimiento de Selección	Objeto	Descripción de los Bienes, Servicios, Consultoría de Obras y Obras.	Fecha de Convocatoria	Valor Referencial S/.	Asignación Presupuestal
01	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	BIENES	"ADQUISICION DE CAPACHOS (CONTENEDORES DE 2 RUEDAS) 120 LITROS PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA SUB GERENCIA DE LIMPIEZA PUBLICA Y MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS"	ABRIL	S/ 58,000.00 (Cincuenta y Ocho Mil y 00/100 Soles)	Rubro: 09- Recursos Directamente Recaudados

Que, con Informe N° 0155-2016-MDA/GAF la Gerencia de Administración y Finanzas remite la propuesta formulada por la Sub Gerencia de Abastecimiento, a efectos de que se continúe con el trámite correspondiente;

Que, a través del Certificado SIAF N° 0000001372 del 28 de marzo del 2016 la Sub Gerencia de Presupuesto da cuenta de la Disponibilidad Presupuestal para adquirir los bienes descritos, hasta por el importe de S/ 58,000.00, en el Rubro: 09 – Recursos Directamente Recaudados;

Que, mediante Provelido N° 0460-2016/MDA-GM la Gerencia Municipal, indica se proceda con la emisión de la Resolución correspondiente;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS Y CONTANDO CON LA CONFORMIDAD DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO, GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA, Y EN VIRTUD A LO DISPUESTO EN EL ART. 11° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 350-2015-EF;



RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR; la Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC, de la Municipalidad Distrital de Ate del ejercicio presupuestal correspondiente al año 2016, para la **INCLUSIÓN** del proceso de selección que a continuación se indica:

INCLUSION:

Nº REF.	Tipo de Procedimiento o Selección	Objeto	Descripción de los Bienes, Servicios.	Fecha de Convocatoria	Valor Referencial S/.	Asignación Presupuestal
01	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	BIENES	"ADQUISICION DE CAPACHOS (CONTENEDORES DE 2 RUEDAS) 120 LITROS PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA SUB GERENCIA DE LIMPIEZA PUBLICA Y MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS"	ABRIL	S/ 58,000.00 (Cincuenta y Ocho Mil y 00/100 Soles)	Rubro: 09- Recursos Directamente Recaudados



Artículo 2º.- DISPONER; la publicación de la presente modificación del PAC 2016 de la Municipalidad Distrital de Ate, en el SEACE, dentro del plazo de Ley.



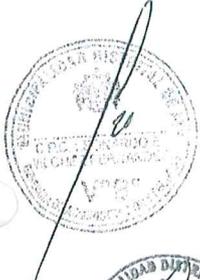
Artículo 3º.- ENCARGAR; el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Abastecimiento, Gerencia de Planificación Estratégica, Sub Gerencia de Presupuesto, y demás áreas pertinentes de ésta Corporación Municipal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE ATE

 Abog. ADALBERTO GUARDIAN RAMIREZ
 Gerente Municipal



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ATE
 SECRETARIA GENERAL
 CERTIFICO: Que la presente es copia de su original con el cual concuerda y el mismo que he tenido a la vista.
 Ate 15 ABR. 2016

 Abog. Javier Augusto Lainez Ventosilla
 SECRETARIO GENERAL



Datos Generales del Plan Anual

[Volver](#)

Entidad : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE - VITARTE
 Año : 2016
 Versión : 12
 Estado : Publicado en el SEACE

Versión	12	Versión
Cantidad de procesos en la versión	72	Cantidad de procesos en la versión
Fecha de Registro	22/04/2016 04:10:03 PM	Fecha de Registro
Fecha de Publicación en el SEACE	22/04/2016 04:10:11 PM	Fecha de Publicación en el SEACE
Es fe de Erratas?	<input type="checkbox"/>	Fe de Erratas
Documento de Aprobación	Resolución <input type="checkbox"/>	Documento de Aprobación
Nmero de documento	028	Nmero de documento
Fecha de Aprobación	15/04/2016	Fecha de Aprobación
Archivo de Resolución del Plan Anual	 (DownloadFileServlet? fileName=/mon/docs/planes/2016/1309/22042016153108.pdf)	Archivo de Resolución del Plan Anual
Observación		Observación

Datos de Aprobador

Apellido Paterno	GUARDIAN	Apellido Paterno
Apellido Materno	RAMIREZ	Apellido Materno
Nombre	ADALBERTO	Nombre(s) del aprobador
(*)Cargo	GERENTE MUNICIPAL	Cargo del aprobador



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Resolución de Gerencia Municipal N° 029

Ate, 15 ABR. 2016

VISTO; el Informe N° 226-2016-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Informe N° 0156-2016-MDA/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas, el Proveído N° 0461-2016-MDA-GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30225, se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado; asimismo, con Decreto Supremo N° 350-2015-EF se ha aprobado el Reglamento de la referida Ley;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 001 de fecha 14 de enero del 2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate para el Ejercicio Presupuestal 2016;

Que, de acuerdo al literal q) del Artículo 19° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de Ate, aprobado mediante Ordenanza N° 385-MDA publicada en el Diario Oficial El Peruano el 20 de enero del 2016, señala que el Gerente Municipal tiene como una de sus funciones "Aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus Modificaciones";

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 11° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección; la aprobación y difusión de las modificaciones se realizará de la forma prevista en el Art. 8° del citado Reglamento, por lo que el Plan Anual modificado y el documento que aprueba dicha modificación, es decir la presente Resolución de Gerencia Municipal, deberá ser publicada por nuestra Entidad en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de la fecha de aprobación;

Que, mediante Informe N° 226-2016-MDA/GAF-SGA la Sub Gerencia de Abastecimiento, da cuenta de la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate para el Ejercicio Anual 2016, a efectos de incluir el siguiente proceso de selección:

INCLUSION

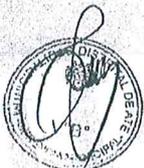
N° REF.	Tipo de Procedimiento de Selección	Objeto	Descripción de los Bienes, Servicios, Consultoría de Obras y Obras.	Fecha de Convocatoria	Valor Referencial S/.	Asignación Presupuestal
01	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	BIENES	"ADQUISICION DE ESCOBAS DE ALTO RENDIMIENTO PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA SUB GERENCIA DE LIMPIEZA PUBLICA Y MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS – ASEO URBANO"	ABRIL	S/ 40,000.00 (Cuarenta Mil y 00/100 Soles)	Rubro: 09- Recursos Directamente Recaudados

Que, con Informe N° 0156-2016-MDA/GAF la Gerencia de Administración y Finanzas remite la propuesta formulada por la Sub Gerencia de Abastecimiento, a efectos de que se continúe con el trámite correspondiente;

Que, a través del Certificado SIAF N° 0000001371 del 28 de marzo del 2016 la Sub Gerencia de Presupuesto da cuenta de la Disponibilidad Presupuestal para adquirir los bienes descritos, hasta por el importe de S/. 40,000.00, en el Rubro: 09 – Recursos Directamente Recaudados;

Que, mediante Proveído N° 0461-2016-MDA-GM la Gerencia Municipal, indica se proceda con la emisión de la Resolución correspondiente;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS Y CONTANDO CON LA CONFORMIDAD DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO, GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA, Y EN VIRTUD A LO DISPUESTO EN EL ART. 11° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 350-2015-EF;



000

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR; la Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC, de la Municipalidad Distrital de Ate del ejercicio presupuestal correspondiente al año 2016, para la INCLUSIÓN del proceso de selección que a continuación se indica:

INCLUSION:

N° REF.	Tipo de Procedimiento o Selección	Objeto	Descripción de los Bienes, Servicios.	Fecha de Convocatoria	Valor Referencial S/.	Asignación Presupuestal
01	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	BIENES	"ADQUISICION DE ESCOBAS DE ALTO RENDIMIENTO PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA SUB GERENCIA DE LIMPIEZA PUBLICA Y MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS – ASEO URBANO"	ABRIL	S/ 40,000.00 (Cuarenta Mil y 00/100 Soles)	Rubro: 09- Recursos Directamente Recaudados

Artículo 2°.- DISPONER; la publicación de la presente modificación del PAC 2016 de la Municipalidad Distrital de Ate; en el SEACE, dentro del plazo de Ley.

Artículo 3°.- ENCARGAR; el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Abastecimiento, Gerencia de Planificación Estratégica, Sub Gerencia de Presupuesto, y demás áreas pertinentes de ésta Corporación Municipal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE ATE

Abog. ADALBERTO GUARDIAN RAMIREZ
Gerente Municipal



Datos Generales del Plan Anual

[Volver](#)

Entidad : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE - VITARTE
 Año : 2016
 Versión : 13
 Estado : Publicado en el SEACE

Versión	13	Versión
Cantidad de procesos en la versión	73	Cantidad de procesos en la versión
Fecha de Registro	22/04/2016 05:15:33 PM	Fecha de Registro
Fecha de Publicación en el SEACE	22/04/2016 05:15:37 PM	Fecha de Publicación en el SEACE
Es fe de Erratas?	<input type="checkbox"/>	Fe de Erratas
Documento de Aprobación	Resolución <input type="checkbox"/>	Documento de Aprobación
Nmero de documento	029	Nmero de documento
Fecha de Aprobación	15/04/2016	Fecha de Aprobación
Archivo de Resolución del Plan Anual	 (DownloadFileServlet? fileName=/mon/docs/planes/2016/1309/22042016162316.pdf)	Archivo de Resolución del Plan Anual
Observación		Observación

Datos de Aprobador

Apellido Paterno	GUARDIAN	Apellido Paterno
Apellido Materno	RAMIREZ	Apellido Materno
Nombre	ADALBERTO	Nombre(s) del aprobador
(*)Cargo	GERENTE MUNICIPAL	Cargo del aprobador